ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001722810	**Fecha de emisión:**	13-11-2019	**Fecha de aceptación:**	14-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PUYO CIUDAD CANELA "ASOTEXPUC"	**RUC:**	1691719010001
Nombre del representante legal:	COLALA PEÑARRETA LAURITA DEL ROCIO				
Correo electrónico el representante legal:	asotexpuc2016@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asotexpuc2016@gmail.com		
Teléfono:	0995903692				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	170101090563	**Código de la Entidad Financiera:**	244064	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES	**RUC:**	1660012690001	**Teléfono:**	032884444 095548325
Persona que autoriza:	MILTON OREJUELA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	milton.orejuela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JANETH INLASACA PADILLA			**Correo electrónico:**	chiquita-101283@hotmail.com

Dirección Entidad:	**Provincia:**	PASTAZA	**Cantón:**	PASTAZA	**Parroquia:** PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY	**Número:**		**Intersección:** RIO CURARAY
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:** 032884444 095548325
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:**	08:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	administrador de orden de la orden de compra			
Dirección de entrega:	AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY y RIO CURARAY, ,				
Observación:	PROCESO DE CONTRATACION CATE 16 MIES-PASTAZA- PARA BRIGADISTAS MISION MIS MEJORES AÑOS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: VERONICA JANETH INLASACA PADILLA	Nombre: MILTON OREJUELA	Nombre: MILTON GEOVANNY OREJUELA GAIBOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA - ACABADO: No Aplica - PERSONAL MINIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES, BORDADOS, ESTAMPADOS O LOGOTIPOS, COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCION DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - CONDICIONES, REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizaran con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuara en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de facturas (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que corresponderе según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha tecnica del producto. El tiempo minimo de afiliación que se verificara sera desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo maximo adicional de hasta 10 días termino, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días termino contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5	4	21,9900	0,0000	87,9600	12,0000	98,5152	730802

por mil diario del valor a facturar, contado desde el decimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podra acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones especificas de elaboracion del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha tecnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias termino, se realizara la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega

- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- DISEÑO: Cuello tipo sport, con 2 bolsillos frontales superiores y 2 bolsillos frontales inferiores sobrepuestos con cierres en la parte superior del borde de los mismos, cierre en la parte frontal con recubrimiento en tela. Fuelle en la espalda a nivel de cintura, en la parte inferior cinta reflectiva con cierre plástico con apertura de bolsillo. Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Cinta reflectiva de alta resistencia, norma ASTM E809 y E810 de 2.5 cm de ancho localizada en la parte frontal de la prenda (ubicada entre los bolsillos superiores e inferiores) que se extiende a la espalda (misma altura para una visualización de 360). Doble costura y refuerzos donde se amerite para mayor resistencia. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes: o, * Copias de certificado(s) laborales) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o: * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podra solicitar muestras de la prenda y o toma de medidas
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante
- ETIQUETA: La etiqueta debera estar colocada en el ehalcen parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013-2013
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación Capacitación Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas sera de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que sera posterior a la entrega de medidas y o muestras. Los tiempos de entrega podran modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podran realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra
- MAQUINARIA: Segun el grupo al que correspondan los proveedores deberan contar con la siguiente maquinaria minima. GRUPOS, CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1, 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberan adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: MATERIALES DESCRIPCION DEL PRODUCTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA EXTERIOR: Tela en material de gabardina semi-impermeable, de fabricación nacional. FORRO INTERIOR: en tela de dacrón o polialgodón
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podran ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación. GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales. 250 prendas De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima. GRUPOS, CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1, 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente

o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES: FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el embalaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

Subtotal	87,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	10,5552
Total	98,5152

Número de Items	4
Total de la Orden	98,5152

Fecha de Impresión: martes 19 de noviembre de 2019, 14:35:28